RESUMEN EJECUTIVO

ATT-UAI-INF LP 14/2026

Referencia: Revisión Anual del Cumplimiento del "Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Objetivo: Emitir una opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes vigentes en el período de evaluación, así como los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022.

Objeto: El objeto de la revisión comprende la documentación e información relativa al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, que a continuación se detallan:

- Certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Informes Trimestrales de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- Recordatorios.
- Documentación relacionada con las Declaraciones Juradas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Resultado: Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información relativa al cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes vigente, así como los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 1233 de 18 de mayo de 2012 y el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, se concluye que excepto por la

observación expuesta en el acápite 2 "Resultados de la Revisión" se cumplió con los procedimientos establecidos en el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la ATT vigentes en el período de evaluación, el Decreto Supremo N° 1233 y el Reglamento aprobado con Resolución CGE/019/2022, excepto por la siguiente deficiencia:

- Informes Técnicos Trimestrales de DJBR que reportan erróneamente servidores públicos con incumplimiento

La Paz, 30 de septiembre de 2026.